



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 087 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2021

VISTO: El Informe N° 035-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL con N° Doc. 1737904 y N° Exp. 1317653, la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2020/GOB.REG.HVCA/GR y el Contrato N° 108-2020/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 08 de octubre de 2020, se designó temporalmente a la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri, en el cargo de Inspector de la Obra "Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 31.20 KM. en Chiribamba a Incachaca, Distrito de Santa Ana - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2408881 con un presupuesto ascendente a S/ 5'673,495.18 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 18/100 Soles) que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata en un plazo de ciento veinte (120) días calendario..

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 035-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, de fecha 08 de enero de 2021, comunica que en mérito al Contrato N° 108-2020/ORA, de fecha 19 de noviembre de 2020, se contrató el servicio de consultoría para la supervisión de la Obra "Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 31.20 KM. en Chiribamba a Incachaca, Distrito de Santa Ana - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica", del Ing. Godofredo Cordova Flores, quien asume funciones conforme corresponde con fecha 20 de noviembre de 2020;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación de la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri, como Inspector de la citada obra al 19 de noviembre de 2020;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 087 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR
Huancavelica, 05 FEB 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 19 de noviembre de 2020, la designación de la Ing. **Maribel Rosi Mejía Paquiyauri**, como Inspector de la Obra: "Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal – 31.20 KM. en Chiribamba a Incachaca, Distrito de Santa Ana – Provincia de Castrovirreyna – Departamento de Huancavelica", formalizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 279-2020/GOB.REG- HVCA/GR, de fecha 08 de octubre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

[Firma]
Ing. Giovanni E. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

